



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2016.

NUM 512/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18-11-2016, del funcionario Joseluis Felipe Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita Decreto de adjudicación de trato directo con la orden de compra electrónica N° 3866-240-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para Concejal de la Comuna, Sr. José Garín Mayorga.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el Artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto anual municipal 2016.
- 4) Inscripción: Anden Austral "Protocolo y normas de transparencia municipal para el término de la gestión municipal 2012-2016" Arica desde el 22 al 26 de noviembre de 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ANDEN AUSTRAL**, RUT: 76.367.408-8, para adquirir servicio de capacitación para concejal de la comuna, con la orden de compra electrónica N° 3866-240-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 390.000 (Trecientos noventa mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante